

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**ORDEN EDU/1788/2009, de 31 de agosto, por la que se hace pública la adjudicación del Contrato «Obra de Construcción de la Escuela de Arte de Burgos». Expte.: 14847/2009/14.**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: 14847/2009/14.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.jcyl.es

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obra de construcción de la Escuela de Arte de Burgos.
- c) CPV: 45214210-5.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L».
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» n.º 71, de 16 de abril de 2009.

3.- *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación:*

- Valor estimado: 5.517.227,05 €.
- I.V.A. al 16%: 882.756,33 €.
- TOTAL: 6.399.983,38 €.

5.- *Adjudicación:*

- a) Fecha: 31 de agosto de 2009.
- b) Contratista: UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A./CONSTRUCCIONES ARRANZ ACINAS, S.A.
- c) Importe de Adjudicación:
  - Base imponible: 4.742.056,65 €.
  - I.V.A. repercutido: 758.729,06 €.
  - TOTAL: 5.500.785,71 €.

*El Consejero,*

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

## AYUNTAMIENTO DE NAVARES DE AYUSO (SEGOVIA)

**INFORMACIÓN pública relativa a autorización de uso excepcional en suelo rústico de instalación fotovoltaica de 710,64 Kw. en parcela 41 del Polígono 3 del término municipal de Navares de Ayuso (Segovia).**

Se hace público para general conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25.2, en relación con los Arts. 23 y 99 de la Ley

5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, Art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y Art. 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario El Adelantado de Segovia sobre el expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental que a continuación se indica:

*Actividad:* Instalación fotovoltaica de 710,64 KW.

*Promotor:* ALCAPI SOLARTWENT MANAGEMENT GmbH, en su representación Georg Markus Hoffmann.

*Emplazamiento:* Parcela número 41 del polígono 3 del término municipal de Navares de Ayuso.

El expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales, durante los días y horas de apertura al público, por quienes lo deseen y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el citado plazo.

Navares de Ayuso, 17 de agosto de 2009.

*El Alcalde,*

Fdo.: CARLOS GUIJARRO REDONDO

## AYUNTAMIENTO DE OLOMBRADA (SEGOVIA)

**INFORMACIÓN pública relativa a autorización de uso excepcional y correspondiente licencia urbanística para la implantación de una estación base de telecomunicaciones, en finca ubicada en Polígono 10, Parcela 5002 de la localidad de Moraleja de Cuéllar (Segovia), calificada como suelo rústico común.**

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la implantación de una estación base de telecomunicaciones en finca ubicada en polígono 10, parcela 5002 de la localidad de Moraleja de Cuéllar, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Olobrada, 17 de agosto de 2009.

*El Alcalde-Presidente,*

Fdo.: LUIS BAYÓN RECELLADO